



RESOLUCIÓN SG N°058/2024

VALPARAÍSO, 23 de octubre 2024

MAT.: DESIGNA AL COORDINADOR DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO SENADO E INSTRUYE LO QUE INDICA.

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 2º, inciso séptimo de la Ley N° 18.918.
2. Lo dispuesto en los artículos 220 y 221 del Reglamento del Senado.
3. Lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Personal del Senado.
4. La Resolución SG N°51/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, que modifica Protocolo para la investigación, sanción y otras medidas de resguardo frente al acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, en el Senado, y deja sin efecto la Resolución SG N°37/2024, de fecha 31 de julio de 2024.
5. La Resolución SG N°48/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, que aprueba la Política de Integridad del Servicio del Senado.





CONSIDERANDO:

1. Que, el Sistema de Integridad del Servicio del Senado se encuentra comprometido en el plan estratégico institucional 2020-2024, cuyo compromiso surge previamente a través de una propuesta del Grupo Bicameral de Transparencia, para lo cual, desde el año 2018 se inicia un trabajo que contó con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la asesoría del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), instancia que culmina con la propuesta para la adopción de un Código de Conducta; una propuesta de estructura interna del sistema y un diseño y contratación de una plataforma de consultas y denuncias para el sistema.

2. Que, mediante un trabajo colaborativo de todos y todas las funcionarias y funcionarios de la institución y con el apoyo del equipo de asesores de la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica de Chile se generó un diagnóstico actualizado de la institución en temas de integridad y se elaboró una propuesta de Política Integridad del Servicio del Senado.

3. Que, mediante la Resolución SG N°48/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, se aprueba la Política de Integridad del Servicio del Senado, la cual establece los conceptos esenciales del sistema, definiendo los responsables de gestionar las iniciativas de fortalecimiento de la probidad y establecer los mecanismos con que se orienten el comportamiento ético de los miembros del Servicio del Senado, procurando una gestión participativa y un énfasis preventivo.





4. Que, es necesario constituir la estructura del Sistema de Integridad del Servicio del Senado, responsable de dar sostenibilidad al Sistema de Integridad y asegurar una implementación eficiente y coordinada de los componentes con otras iniciativas institucionales.

5. Que, dentro de la estructura del Sistema de Integridad del Senado, se contempla la función del o la **Coordinador o Coordinadora de Integridad**, quien será responsable de coordinar la implementación eficaz de los componentes del Sistema de Integridad.

6. Que, del mismo modo, la estructura del Sistema de Integridad del Senado, el rol de las/os **Delegados/as de Integridad**, quienes tendrán la función de apoyar la implementación y gestión del Sistema de Integridad del Servicio del Senado, entre sus equipos de trabajo.

RESUELVO:

1) **DESIGNÁSE**, a partir del 01 de noviembre de 2024 a la jefa de la Unidad de Auditoría Interna del Senado, señora **JULIETA TOLEDO CABRERA**, como **Coordinadora del Sistema de Integridad del Servicio Senado**, quien será responsable de llevar a cabo la implementación eficaz de los componentes del Sistema de Integridad y deberá cumplir todas las funciones que se detallan en el numeral 2) letra b) de la Resolución SG N° 48/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024.





2) INSTRUYÁSE, a todas las jefaturas a nombrar a más tardar el 15 de noviembre de 2024, a los **Delegados o Delegadas de Integridad**, quienes deberán cumplir con las funciones y requisitos señalados en el numeral 2) letra c) de la Resolución SG N° 48/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024.

3) INSTRUYÁSE a los Jefes(as) Departamentos y Unidades que deberán nombrar Delegados o Delegadas de Integridad de acuerdo a la siguiente propuesta cuantitativa, la cual se fundamenta en las instrucciones señaladas en la Política de Integridad, numeral 2) letra c) apartado i) de la Resolución SG N° 48/2024:

Departamento o Unidad	Cantidad de Delegados o Delegadas
Comisiones	2
Redacción de Sesiones	1
Secretaría	1
Contraloría, Asesoría Jurídica y Transparencia.	1
Unidad de Auditoría Interna	1
Unidad de Planificación y Control de Gestión.	1
Unidad de Seguridad.	1
Unidad de Vinculación Ciudadana.	1
Oficina de Información, Asesoría y Análisis Presupuestario.	1
Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones.	1
Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones/TV Senado.	1
Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional.	1
Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional/ Servicio de Alimentación Valparaíso.	1
Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional/ Servicio de Alimentación Santiago.	1
Departamento de Finanzas.	1
Departamento de Tecnologías de la Información.	1
Departamento de Administración/Servicios Generales Valparaíso.	1





Departamento de Administración/Subdepartamento de Abastecimiento y Logística.	1
Departamento de Administración/Subdepartamento de Gestión de Infraestructura.	1

**NOTIFÍQUESE AL PROSECRETARIO Y TESORERO DEL SENADO,
A TODOS LOS JEFES(AS) DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES
DEL SENADO, Y ARCHÍVESE.**


RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado




RBL/JMM/CFC/JTC

